

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA BIENES Y/O SERVICIOS
"SERVICIOS DE SOPORTE Y CONFIGURACIÓN PARA VEEAM DATA PLATAFORM
ESSENTIAL UNIVERSAL SUSCRPTION"**

Fecha: 27 de febrero de 2026

Área Requirente:
Secretaría Técnica

Asunto: Entrega de Investigación de Mercado

De conformidad con lo previsto por los artículos 13 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se entrega, la presente investigación de mercado para dar inicio al trámite correspondiente.

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDOS VEEAM

I. Requerimiento:

1. Servicio de soporte y configuración para el software de respaldos Veeam Data Platform Essential Universal Subscription, que incluya características de la versión Enterprise Plus hasta para 40 (cuarenta) instancias.

II. Especificaciones de la propuesta requeridas:

1. Bolsa de 80 (ochenta) horas de servicio técnico remoto por parte de un ingeniero certificado por el fabricante en la solución *Veeam Backup and Replication*, con vigencia hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2026 para atender fallas en el servicio, reconfiguraciones, actualizaciones y brindar asesoría en mejores prácticas.
2. El proveedor deberá configurar el repositorio actual con la finalidad de hacer inmutables los respaldos, se considerará como actividad única, la cual no cuenta para devengar las horas de la bolsa de servicio técnico del punto anterior.
3. El proveedor adjudicado será el responsable de levantar un número ilimitado de reportes de servicio y soporte técnico hacia el fabricante y dar apoyo para el seguimiento y cierre de los mismos durante toda la vigencia del contrato.
4. El proveedor será el responsable de la actualización y activación de la nueva licencia de manera que no exista interrupción en el servicio durante la transición al término de la licencia vigente.
5. El proveedor deberá mantener actualizada la consola de Veeam en las versiones recomendadas por el fabricante e instalará los parches críticos que el fabricante publique o sugiera.
6. El proveedor además de ser certificado por el fabricante debe contar con ingenieros certificados por Veeam VCE v12
7. El proveedor entregará reporte mensual de eventos o fallas presentadas y solucionadas.

I.
Especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar desde una óptica de requisitos técnicos mínimos, sus diferentes presentaciones, vida útil, canales de distribución y comercialización,

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II. Verificación de la existencia de oferta de los	III. Tiempo y lugar de entrega: A) La Bolsa de 80 (ochenta) horas de servicio técnico remoto por parte de un ingeniero certificado en la solución, iniciará a partir del día de la adjudicación y tendrá una vigencia hasta el 15 de diciembre de diciembre de 2026. B) El lugar de entrega será en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, C. P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México. IV. Garantías: 1. El licitante deberá entregar por escrito en hoja membretada, carta garantía del fabricante y/o distribuidor, sobre defectos y/o vicios ocultos, daños y/o perjuicios y en general, por la buena calidad del bien. 2. El proveedor deberá entregar carta de ser distribuidor autorizado y certificado por el fabricante. V. Normas: 1. No aplica. VI. Vigencia de precios: 1. No aplica. VII. Forma de pago: 1. El pago del servicio se realizará en una sola exhibición, impactando la partida 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información. El pago del servicio se realizará dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. VIII. Anticipo: 1. No aplica.
II. Verificación de la existencia de oferta de los	Con los datos procedentes de la investigación de mercado se obtuvo información de 3 empresas proveedoras del servicio solicitado por el área requirente de la Auditoría Superior del

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

bienes, arrendamientos y/o servicios en la calidad, cantidad y oportunidad requeridas por el Área Requiriente, y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional:	Estado de Jalisco; mediante la información recabada se creó un cuadro comparativo por los bienes ofertados. En el desarrollo de la presente investigación, se verificó la existencia de oferta de los servicios antes descritos en la <u>calidad, cantidad y oportunidad</u> requeridas; así como la disponibilidad de diversos proveedores a nivel local: a) CForster Consulting, S de R.L. de C.V., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. b) 2, es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. c) Arrme Consultores, S.C., es un proveedor a nivel local el cual ofrece su propuesta cumpliendo con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.
III. Identificación de bienes y/o servicios sustituibles:	Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra como renta u otros, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
IV. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros:	No se identificaron procesos alternativos, tales como la renta u otros.
V. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios:	A partir de la información consultada, fue posible determinar que: 1.- Valor del servicio de soporte: a) El precio <u>máximo</u> de los bienes y/o servicios requeridos es: \$ 117,834.35 b) El precio <u>mínimo</u> de los mismos es: \$ 64,273.28 c) La <u>media</u> de precios es: \$ 107,122.13
VI. Metodología y fuentes de información utilizadas:	Para el desarrollo de esta investigación de mercado, la metodología utilizada consistió en solicitar cotizaciones y/o realizar estimaciones propias de precios de los bienes o servicios que reunieron las especificaciones o requisitos técnicos mínimos peticionados, con base en la información disponible de los costos, proporcionada o publicada por posibles proveedores, o en precios históricos de contratos previos considerando las presentaciones de los productos, vida útil, canales de distribución y comercialización, condiciones de entrega, pago y financiamiento, descuentos por volumen; bienes o servicios complementarios y/o alternativos:

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	los potenciales proveedores, su origen, solvencia y capacidades técnicas; y, en su caso, condiciones de contrataciones previas. Con base a la información obtenida, se concluyó que existe oferta del servicio en calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo a las necesidades del área requirente, y conforme al contenido del Programa Anual de compras 2026 de la ASEJ.
	En términos de los artículos 14 y 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que no existen bienes y/o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Elaboró

1

Fernando Echeverría González
Compras

Revisó y Autorizo

1

Alejandro Alatorre Flores,
Jefe de departamento
Adscrito a la Secretaría Técnica

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.